

ACTA/CT-007/2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con un minuto del día veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de julio del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron virtualmente las siguientes personas integrantes:

C. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LCDA. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de julio de dos mil veinticuatro:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado.
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos circulados en la presente sesión, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido; continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hace del conocimiento a las personas conectadas de los puntos dos, tres, cuatro y cinco referentes a los informes mensuales presentados por la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de julio del año en curso; los



ACTA/CT-007/2024

cuales se tienen por vistos sin ninguna observación por parte de las personas integrantes de este Órgano Auxiliar.

En el sexto punto de Asuntos Generales del orden del día aprobado con anterioridad, la Presidenta de este Pleno realiza la consulta a las personas participantes en esta sesión ordinaria si tienen algún Asunto General que presentar ante este Órgano Auxiliar lo haga saber en este momento; en respuesta a lo anterior, se anota en la lista de intervenciones la Secretaria de este Comité y manifiesta tener dos asuntos generales que presentar al Pleno siendo el primero de ellos, el relativo a *la Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información como confidencial así como de las versiones públicas propuestas por la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 134/2024, así como el proyecto de resolución R/IEEE-CT-010/2024*; y en este momento informa que se integra a esta sesión ordinaria el Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo para el asunto general en cuestión; y procede a exponer el primer asunto general y menciona que, el día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, se presentó una solicitud de acceso a la información vía SISA 2.0 con número de folio 210448824000192, asignándole número de expediente 134/2024, en la que se solicita lo siguiente: *"Solicito me informe ...Que el empleado Bruno Arcos proporcione copia de su nombramiento como trabajador del IEE y proporciones el sustento legal que le faculta para"* (SIC). Con fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia solicitó la información antes citada a la Unidad de Formación y Desarrollo mediante memorándum identificado con la clave IEE/UT-SOL-171/2024. y con fecha dieciséis de julio del dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/UFD-1157/2024, de la misma data, suscrito por el Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Electoral, por el que remite copia simple del nombramiento del C. Bruno Augusto Arcos Arenas, Secretario Particular, adscrito a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, que obra en el expediente administrativo del personal referido, y la versión pública de dicho documento; así como la fundamentación y motivación correspondiente. Y a través de la Circular identificada con el número IEE/UT-056/2024 de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de él y las integrantes del Comité, la versión original y versión pública de la documentación antes descrita; en la cual se testa un dato personal identificativo: RFC.

Este Cuerpo Colegiado del análisis realizado a la documentación en comento advierte que contiene un dato personal de persona física, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de la persona titular para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración la versión pública presentada en esta sesión a las personas integrantes de este Comité.

Acto seguido se propone el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial y versión pública propuesta por la unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de Expediente 134/2024 identificada con el numero R/IEE-CT-010/2024.

ACTA/CT-007/2024

En este momento, la Presidenta del Comité realiza la consulta al Pleno del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Sin embargo, la Secretaria informa a las personas conectadas que se recibieron observaciones de forma al presente proyecto de resolución por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona, integrante de este Pleno, mismas que ya fueron aplicadas y solventadas.

Y toda vez que no existen observaciones por parte de él y las integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toman los siguientes acuerdos:

Acuerdo 01/CT-JUL-29072024- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban la versión pública propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 134/2024; asimismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-010/2024, con las observaciones de la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona, integrante de este Comité. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuando con el desarrollo de la presente sesión ordinaria, la Secretaria procede a exponer el Segundo Asunto General, siendo el relativo a la Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información como confidencial y de las versiones públicas propuesta por la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, relativas a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el artículo 77 fracciones XXVII y XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como el Proyecto de Resolución R/IEE-CT-011/2024. Mencionado lo anterior, la Secretaria informa a las personas conectadas a esta sesión que se integra a la misma, la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral para el asunto a tratar. Y procede a exponer que, el día veintidós de julio del dos mil veinticuatro, la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica notificó a la Unidad de Transparencia, el memorándum identificado con el número IEE/DJ-4430/2024, remitiendo de manera digital dos contratos originales, así como sus respectivas versiones públicas que corresponden a las obligaciones de transparencia del Artículo 77 Fracción XXVIII correspondientes al primer trimestre del año 2024. Aunado a lo anterior, el día veintiséis de julio del dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/DJ/4511/2024, de la misma fecha suscrito por la encargada de despacho de la Dirección Jurídica, remitiendo la actualización de la información correspondiente al primero y al segundo trimestre del dos mil veinticuatro, así como al cuarto

ACTA/CT-007/2024

trimestre del dos mil veintitrés, respecto al artículo 77 fracción XXVII y XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, tal y como se describen a continuación: Cuarto trimestre de 2023: 4 contratos en versión original y en versión pública; del Primer Trimestre de 2024: 8 contratos en versión original y en versión pública; del Segundo Trimestre de 2024: 8 contratos en versión original y en versión pública, todos correspondiente a la fracción XXVII del del artículo 77 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. De igual manera, 6 contratos en versión original y en versión pública del Primer Trimestre de 2024, 7 contratos en versión original y en versión pública del Segundo Trimestre de 2024, todos correspondiente a la fracción XXVIII del artículo 77 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El día veinticinco y veintiséis de julio del dos mil veinticuatro, a través de las circulares identificadas con el número IEE/UT-059/2024 y IEE/UT-060/2024 respectivamente, la Titular de la Unidad remitió a las personas Integrantes del Comité, la versión original y pública de la documentación descrita anteriormente, con el objeto de poner dicha información a consideración de las y los integrantes de este Pleno, para su pronunciamiento sea este confirmando, modificando o revocando las versiones públicas presentadas, toda vez que contienen datos personales considerados como confidenciales consistentes en: Datos Identificativos: Nombre, Firma, Clave de elector, Pasaporte, CURP, Teléfono particular, Domicilio particular; Datos Patrimoniales: Cuenta bancaria, Clave interbancaria.

Y toda vez que, este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las personas integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial propuesta por la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, para la elaboración de versiones públicas, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 77 Fracciones XXVII y XXVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; resolución número R/IEE-CT-011/2024.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones.

Y toda vez que no existen observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

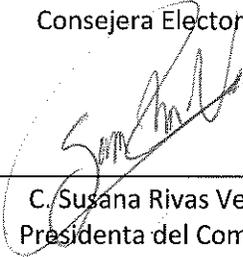
Acuerdo 02/CT-JUL-29072024.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

ACTA/CT-007/2024

las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas contenidas en el artículo 77 fracciones XXVII y XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla correspondiente a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado propuestas por la Dirección Jurídica de este Órgano Electoral correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2023, Primer y Segundo Trimestre del año 2024; asimismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-011/2024. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

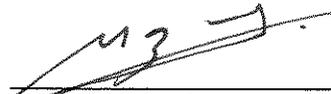
Y una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las doce horas con quince minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual, correspondiente al mes de julio de dos mil veinticuatro.

Consejera Electoral



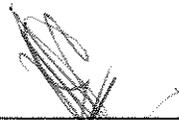
C. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



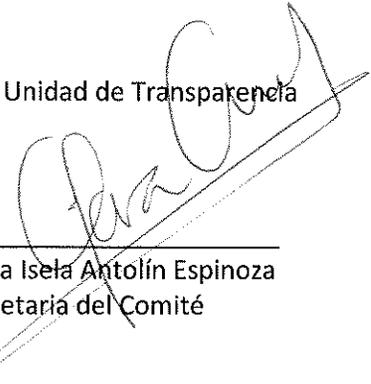
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lcda. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaría del Comité

